

**REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A:
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE
CAJONES FUNEBRES".-----**

Coronel Oviedo, de Mayo de 2024.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...".-----

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación : -----

N°	Descripción	Cantidad	Contrato ID 399140	FUNERARIA SANTOS	FUNERARIA SANTA PAZ
1	Cajón fúnebre color marron desde 160 cm hasta 200 cm	250	500.000	570.000	550.000
2	Cajón fúnebre color marron desde 130 cm hasta 150 cm	40	500.000	570.000	550.000
3	Cajón fúnebre color marron desde 90 cm hasta 120 cm	40	500.000	570.000	550.000
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40	495.000	565.000	560.000



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú



Coronel Oviedo, de Mayo de 2024

Señora

Iluminada Alderete Oviedo – Funeraria Santos

RUC N° 3603236-0 – Cel 0986731616

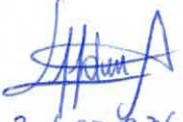
Dirección: B° Ybaroty – Villarrica- Paraguay

Presente

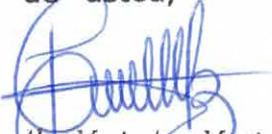
Abg. Mario Rubén Arce Martínez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES "**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario según siguiente detalle:

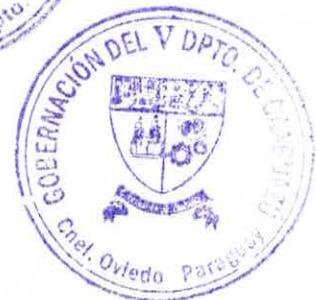
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	un	250		
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	un	40		
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta 120 cm	un	40		
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	un	40		

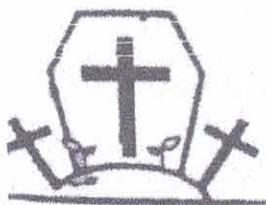
Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-


3.603.236.-
Meliz:




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú





FUNERARIA "SANTOS"

ILUMINADA ALDERETE OVIEDO

POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS

RUBIO ÑU C/AQUIDABAN - CEL. 0986 731 616

B. YBAROTY - VILLARICA - PARAGUAY

Coronel Oviedo, de mayo de 2024

Señores

GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ

Presente:

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa para la Adquisición de Cajones Funebres, como sigue:

Presupuesto para el procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FUNEBRES", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cajón funebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	Un	250	570.000	142.500.000
2	Cajón funebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	Un	40	570.000	22.800.000
3	Cajón funebre color marrón desde 90 cm hasta 120 cm	Un	40	570.000	22.800.000
4	Cajón funebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	Un	40	565.000	22.800.000

Esperando una respuesta favorable a mi pedido, me despido de ustedes, deseándole éxitos en sus emprendimientos.



[Handwritten signature]
3.603.236.-

Coronel Oviedo, de Mayo de 2024

Señor

Carlos Villalba – Funeraria SANTA PAZ

RUC N° 2609442-8 – Cel 0971459304

Dirección: Yrengague- La Loteadora Centro II – Coronel Oviedo

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES "**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario según siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	un	250		
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	un	40		
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta 120 cm	un	40		
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	un	40		

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Recibi
Carlos Villalba
2.609442



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú





Coronel Oviedo, de mayo de 2024

Señores

Carlos Villalba – Funeraria SANTA PAZ

RUC. N° 2609442-8 - Cel. (0971) 459-304

Dirección: Yrendague – La loteadora Centro II- Coronel Oviedo

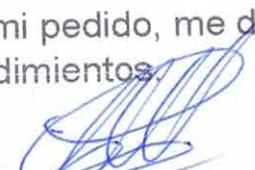
Presente:

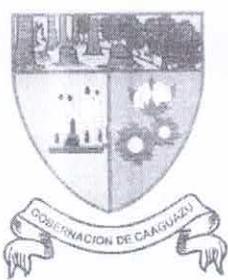
Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa para la Adquisición de Cajones Funebres, como sigue:

Presupuesto para el procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE CAJONES FUNEBRES”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cajón funebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	Un	250	550.000	137.500.000
2	Cajón funebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	Un	40	550.000	22.000.000
3	Cajón funebre color marrón desde 90 cm hasta 120 cm	Un	40	550.000	22.000.000
4	Cajón funebre color Blanco desde 50 cm hasta 80 cm	Un	40	560.000	22.400.000

Esperando una respuesta favorable a mi pedido, me despido de ustedes, deseándole éxitos en sus emprendimientos.


**Funeraria
Santa Paz**
Carlos Villalba
2609442



Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

CONTRATO N° 08 /2021

ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcai. Estigarribia e/ Ytororo - Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por SR. ALEJO RIOS MEDINA, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARPINTERIA ANGEL SALVADOR, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por ARMANDO CHAPARRO CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 5.189.380, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.140

ANGEL SALVADOR
Armando Chaparro Cáceres
Cédula 5.189.380-0



Alejo Rios Medina

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e intervenir la producción en las fincas familiares de consumo propio y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrolló sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 -- 203435 -- 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° __2006__.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	48131502-001	Ataúd	Unidad	UNIDAD	190	500.000	95.000.000
2	48131502-001	Ataúd	Unidad	UNIDAD	30	500.000	15.000.000
3	48131502-001	Ataúd	Unidad	UNIDAD	30	500.000	15.000.000
4	48131502-001	Ataúd	Unidad	UNIDAD	30	495.000	14.850.000
						Total	139.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y nueve millones ocho cientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Acción Social

ANGEL SALVADOR
de Armando Chaparro Cáceres
Rnc/5.734.880-0
ANEXO SERVICIO FUNEBRE



Alejo Rios Medina
Gobernador
Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, reconocer e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrollará sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

ANGEL SANTIAGO
de Armando Chacabuco Caberes
RUC: 5.139.380-0



Alejo Rios Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrolló sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

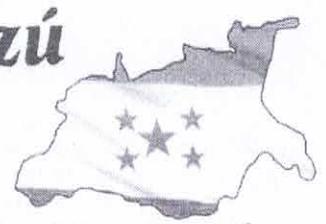
Alejo Ríos Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororá - Coronel Oviedo - Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto de 2020.


Armando Chaparro Cáceres
Contratista
Proveedor
ANGEL SALVADOR
de Armando Chaparro Cáceres
Ruc: 5.130.380-0
ANEXO SERVICIO FUNEBRE





Alejo Ríos Medina
Governador
Contratante

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrollará sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.